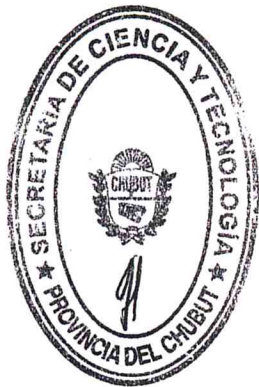


REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



RAWSON, 06 AGO 2026



VISTO:

El Expediente N° 47-SCyT-2026, la Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que por Decreto N° 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Oposición;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que corresponde establecer una primera instancia de concurso, por lo cual se llamará a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes pertenecientes a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología que cumplan con los requisitos para cubrir el cargo Investigador Científico "B" – Código 4-097 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que resulta necesario designar la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme se detalla en el Anexo C (Hojas 1 a 8), que forma parte integrante de la presente resolución y que establecen las pautas generales del llamado a concurso;

Que se deberá aprobar el Formulario de Inscripción y de Aceptación de las condiciones del Concurso, conforme se detalla en el Anexo D (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que asimismo, se deberá aprobar el Instructivo para el Postulante para el Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme se detalla en el Anexo E (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección de Personal y la Dirección General de Asesoría Legal, dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, han intervenido;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes pertenecientes a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología que cumplan con los requisitos para cubrir el cargo Investigador Científico "B" – Código 4-097 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de

//...

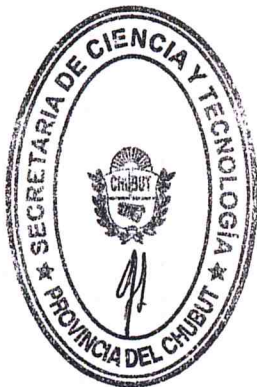
- XXV11

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



2



la presente resolución.

Artículo 2°. Designar la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. Aprobar las Bases y Condiciones, conforme se detalla en el Anexo C (Hojas 1 a 8), que forma parte integrante de la presente resolución y que establecen las pautas generales del llamado a concurso.

Artículo 4°. Aprobar el Formulario de Inscripción y de Aceptación de las condiciones del Concurso, conforme se detalla en el Anexo D (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. Aprobar el Instructivo para el Postulante para el Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme se detalla en el Anexo E (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°. El llamado a concurso será publicado durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial del Gobierno de la Provincia y en las página web de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7°. La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica.

Artículo 8°. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

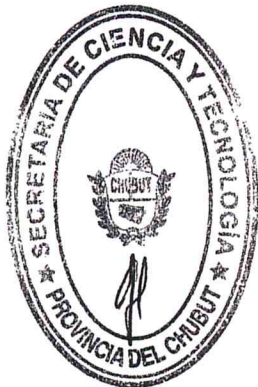
Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DE ROSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



ANEXO A



Cargo: Investigador Científico "B" - Código 4-097 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente.

Dependencia: Subsecretaría de Articulación Científica Tecnológica - Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Lugar de Prestación de Funciones: Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) - Esquel - Chubut.

Descripción de Tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planear y ejecutar una investigación científica o desarrollo tecnológico.
- Colaborar en equipos orientados por investigadores de nivel superior.
- Aplicar metodología científica propia de su especialidad para el estudio de fenómenos, estructuras o procesos naturales, teóricos o experimentales.
- Colaborar en el desarrollo de modelos adecuados para la interpretación de fenómenos o procesos.
- Colaborar en la formulación de teorías que permitan interpretar los resultados de las investigaciones.
- Producir informes periódicos sobre los trabajos en ejecución y los resultados obtenidos.
- Producir informes especiales sobre el tema de su investigación cada vez que le sean solicitados por autoridad competente.
- Brindar al sector estatal asesoramiento sobre temas de su especialidad que le sea requerido por la vía jerárquica pertinente.

Requisitos del cargo:

Instrucción: Universitaria completa y cursos o becas de especialización de postgrado.

Título: Universitario de nivel superior en el área de su especialidad.

Conocimientos: Haber realizado trabajos originales de trascendencia acreditada.

Antigüedad: Mínima de dos (2) años de experiencia en organismos oficiales o privados de reconocido nivel científico.

Sueldo: Remuneración mensual según la escala salarial vigente.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología
XXV 11

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



ANEXO B



Comisión Evaluadora integrada por:

- Un (1) representante del área de recursos humanos del organismo:
Titular: Técnica Natalia Elena González (DNI N° 27.613.363) - Directora de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Suplente: Señora Daniela Soledad Basualdo (DNI N° 29.260.379) - Directora General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se originó la vacante.
Titular: Licenciada María Georgina Davies Salas (DNI N° 27.092.621) - Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Suplente: Licenciada Maria Belén Vallejos (DNI N° 37.983.701) – Directora General de Gestión Territorial de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo:
Titular: Licenciada Marianela Arijón (DNI N° 35.470.912) - Directora General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
Suplente: Señor Antonio Emilio Armada Castillo (DNI N° 25.293.955) – Director General de Coordinación Institucional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

- XXV 11

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

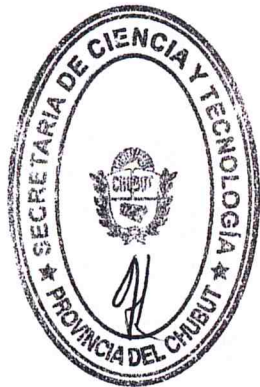
Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



ANEXO C

**BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO CERRADO E INTERNO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**



a) Condiciones Generales

El presente llamado a concurso se realiza en el marco de la Ley I N° 74 y bajo las disposiciones establecidas en el Reglamento de Llamado a Concursos Decreto N° 1743/24.

Los postulantes que deseen inscribirse para el concurso podrán obtener la siguiente documentación, como paso previo a la inscripción:

- Resolución de llamado al concurso.
- Personas que integran la Comisión Evaluadora.
- Descripción de las funciones y requisitos del cargo.
- Formulario de Inscripción y de Aceptación de las Condiciones del Concurso.
- Grillas de Evaluación de Antecedentes
- Instructivo para el postulante.

Dicha documentación estará disponible en la página web oficial del Gobierno Provincial y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, así como en la oficina de la Dirección de Personal de esta Secretaría y en el área de personal que funciona en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico.

Los términos que se establecen para las notificaciones se contarán a partir del día siguiente a la fecha que se envíen las comunicaciones pertinentes.

b) Requisitos legales

- Ser personal de Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- No poseer sanciones ni sumarios administrativos.
- No encontrarse inscripto en el Registro de Alimentantes Morosos.

c) Cronograma:

Fecha y hora de inicio de la inscripción: 19/08/2026, a partir de las 8:00 horas.

Fecha y hora de cierre de la inscripción: 21/08/2026, a las 14:00 horas.

Fecha de cierre de las oposiciones a las postulaciones: 02/09/2026.

Fecha y hora de la Evaluación por Oposición (presentación de proyecto): 17/09/2026 de 8:00 a 13:00 horas.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



Lugar de la Evaluación por Oposición (presentación de proyecto): Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - Ruta Nacional 259, Km 16,24 - CC 14- Esquel - Chubut.

Fecha y hora de las entrevistas personales: 02/10/2026, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar de las entrevistas personales: Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico - Ruta Nacional 259, Km 16,24, CC 14 - Esquel - Chubut.

d) Inscripción

Los interesados en participar del concurso pueden inscribirse a partir del 19 de agosto de 2026 y hasta el 21 de agosto de 2026, en el área de personal que funciona en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, sito en Ruta Nacional 259, Km 16,24, CC 14 - Esquel - Chubut, **a partir de las 8:00 y hasta las 14:00 horas.**

e) Más información

Para obtener mayor información sobre las bases y condiciones de los concursos, ingresar a los sitios oficiales del Gobierno del Chubut (www.chubut.gov.ar) y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (www.ciencia.chubut.gov.ar); y/o comunicarse con la Dirección de Personal mediante correo electrónico personalscyt@gmail.com

Documentación a presentar por el postulante al momento de la inscripción:

- Formulario de inscripción y de aceptación de las condiciones del concurso.
- Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- Currículum Vitae.
- Copia Certificada del Título Máximo Alcanzado.
- Copia Certificada de los Certificados de cursos afines al cargo a postularse.
- Copia del último Decreto donde conste el cargo de revista.
- Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral en organismos públicos o privados desempeñando tareas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.
- Certificado de Registro de Alimentantes Morosos.

Toda la documentación deberá ser presentada en forma, firmada por el postulante y con sus fojas numeradas en forma correlativa por el mismo.

Los postulantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico válida, donde se enviarán todas las notificaciones relacionadas con el concurso y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

Al momento de inscribirse, el postulante deberá firmar el "Formulario de Aceptación de Condiciones del Concurso", esto implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



Cuando el postulante se presente para inscribirse en el área de personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología que funciona en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, se realizarán los siguientes pasos:

- Se colocará en un sobre toda la documentación, debidamente firmada por el postulante y foliada.
- El sobre se cerrará frente al mismo, y se colocará una etiqueta con la firma del responsable de la oficina y del postulante.
- Se le entregará al postulante una constancia de la inscripción, firmada por el agente dependiente de la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el llamado, implica la descalificación del postulante, la cual será dictaminada por la Comisión Evaluadora. Se dictará la correspondiente resolución y se comunicará.

f) Recusaciones e Impugnaciones

Al momento de inscribirse, el postulante deberá ser informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información, podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la Comisión, por encontrarse comprendidos en una de las causales de parcialidad enunciadas en el artículo 19 de la Ley I N° 18, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 21 de la citada norma.

El postulante podrá solicitar la reconsideración ante la Comisión Evaluadora del resultado asignado dentro de los cinco (5) días de notificado. Dicha reconsideración deberá ser resuelta por la Comisión Evaluadora, la que se considerará válidamente constituida por la mitad más uno de los integrantes que hayan participado en la evaluación en el término de igual plazo.

La reconsideración o impugnación sólo podrá fundarse en irregularidades en el procedimiento formal u omisión en la valoración de antecedentes.

A cada postulante se le entregará una copia de la "Grilla de Evaluación de Antecedentes", a fin de que pueda realizar las impugnaciones previstas.

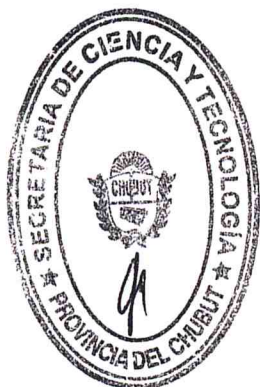
g) Evaluación

El proceso de Selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora al momento de abrir los sobres será la responsable de analizar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
científica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFONSECA
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



La selección se hará por acumulación de puntos, declarando seleccionado al postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya alcanzado el mínimo establecido.

El proceso de selección constará de tres etapas:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (presentación de Proyecto) (40 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (30 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección no podrá excederse del plazo de cinco (5) días hábiles.

La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos quince (15) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implica su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, valorizando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la "Grilla de Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: Formación, Capacitación, Producción y transferencia de conocimiento técnico - científico y Experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, si ha accedido a la segunda etapa de evaluación, consistente en la presentación de un Proyecto.

En la segunda etapa, se llevará a cabo la evaluación por oposición, consistente en la presentación de un proyecto.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



El Proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una extensión máxima de cinco (5) carillas, redactadas en tipografía Arial, tamaño 11.
- Incluir el título del Proyecto.
- Contener un resumen ejecutivo que describa: problema a resolver, objetivo principal, metodología general, resultados esperados, impacto científico y territorial, y el impacto institucional que aportará el proyecto.
- Indique cómo el proyecto impactará en su desarrollo personal.

Una vez concluida la evaluación del proyecto, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50% del total.

Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, si ha accedido a la tercera etapa, correspondiente a la entrevista personal.

Tercera etapa. En la Entrevista Personal, se evaluará respecto al proyecto presentado por el postulante, así como los conocimientos generales acerca de la Ley I N° 74 y las competencias requeridas para el desempeño del cargo, en particular aquellas vinculadas con la gestión y la comunicación interpersonal.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo, considerando que el puntaje mínimo será el 50% del total para aprobar esta etapa.

Dra. M. Gabriela Davies Sala
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

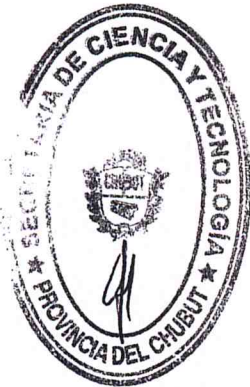
Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut



GRILLA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
(Máximo 30 puntos – Mínimo 15 puntos)

Apellido y Nombre: _____

Cargo al que postula: _____



Ítems a evaluar		Valores Mínimos	Puntaje Otorgado	Valores Máximos	Observaciones
Formación académica (Se selecciona solo el mayor de los títulos)	Nivel Universitario/ doctorado	10		10	
	Nivel Universitario/ maestría	9			
	Nivel Universitario/ especialización	8			
	Nivel Universitario de grado	7			
Formación complementaria	Postdoctorado	1 pto.		5	
	Cursos de Posgrado y/o capacitaciones extracurriculares	Hasta 3: 1.5 ptos. Más de 3: 2.5 ptos.			
	Estancias o pasantías	Hasta 3: 1 pto. Más de 3: 1,5 ptos.			
Producción y transferencia de conocimientos técnico – científico	Desarrollo y transferencia de productos, procesos productivos y sistemas tecnológicos	Hasta 3: 1 pto. Más de 3: 1.5 ptos.		5	
	Proyectos I+D	Hasta 3: 1 pto. Más de 3: 1.5 ptos.			
	Publicaciones (con referato)	Hasta 3: 0.5 ptos. Más de 3: 1 pto.			
	Formación de recursos Humanos en C y T	De Grado: 0.5 ptos. De Posgrado: 1 pto.			
Experiencia en Gestión Institucional en organismos de Ciencia y Tecnología		1		1	
Experiencia en la Administración Pública en cargos de Investigación	Más de 16 años	9		9	
	De 12 a 16 años	8			
	De 7 a 11 años	6			
	De 2 a 6 años	4			
MÁXIMO DE PUNTAJE				30	

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

Para el cómputo de los antecedentes descriptos precedentemente, se deberán presentar las constancias acreditativas de cada uno.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



k) Resultados y Notificaciones



Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora deliberará para seleccionar a un/a postulante.

La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. El cual deberá ser aceptado formalmente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibida la misma. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

XXV 11

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

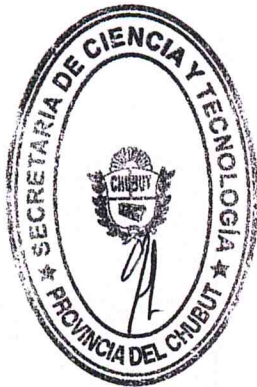
Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



ANEXO D

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



Datos Personales:

- Nombre y Apellido: _____
- Tipo y N° de documento: _____
- Fecha de Nacimiento: ____/____/____
- Lugar de Nacimiento: _____
- Nacionalidad: _____
- Estado Civil: _____
- Domicilio: _____
- Teléfono: _____
- Email: _____
- Nombre y apellido completo de los padres, cónyugue o conviviente: _____

Condiciones Morales y de Conducta:

- o ☐ Declaro tener buenas condiciones morales y de conducta.

Ciclos de Enseñanza:

- o ☐ Acredito haber cumplido con los ciclos de enseñanza requeridos (indicar título e institución): _____

Cargo al que se postula: _____

Documentación Adjunta:

- ☐ Fotocopia del DNI (anverso y reverso).
- ☐ Curriculum Vitae.
- ☐ Copia Certificada del Título máximo alcanzado.
- ☐ Copia Certificada de Certificados de cursos afines al cargo a concursar.
- ☐ Copia del último decreto donde conste el cargo de revista.
- ☐ Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral en organismos públicos o privados desempeñando tareas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.
- ☐ Certificado del Registro de Alimentantes Morosos.
- ☐ Otros documentos (detallar): _____

Total de fojas: _____
Fecha: ____/____/____

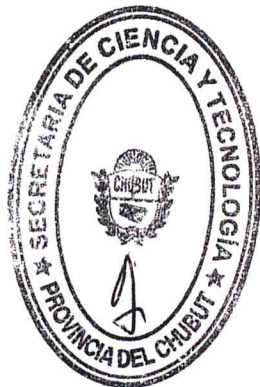
Firma y Aclaración: _____

Dr. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 11

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



Fecha: ____/____/____

Hora: _____

Documentación que adjunta el postulante:

- Fotocopia del DNI (anverso y reverso).
- Curriculum Vitae.
- Copia Certificada del Título máximo alcanzado.
- Copia Certificada de Certificados de cursos afines al cargo a concursar.
- Copia del último decreto donde conste el cargo de revista.
- Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral en organismos públicos o privados desempeñando tareas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.
- Certificado del Registro de Alimentantes Morosos.
- Otros documentos (detallar):

Observaciones:

Total de fojas: _____

Firma y Aclaración _____
Responsable de la
Dirección de Personal -SCyT

Firma y Aclaración _____
del postulante

*Esta planilla se llenará por duplicado. El Original se colocará en el sobre con la documentación presentada y el Duplicado será entregado al postulante.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
científica y Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

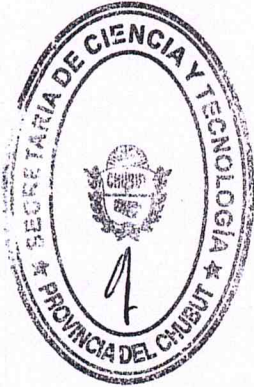
XXU 11

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL CONCURSO



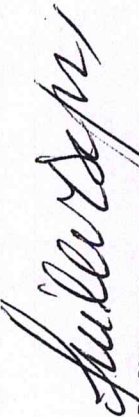
Por la presente, declaro conocer y aceptar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo _____, donde se expresan las condiciones de inscripción y el proceso de selección para dicho concurso y como así también tomo conocimiento de la Resolución del llamado a concurso y de la conformación de la Comisión Evaluadora.

Asimismo, por este medio, dejo constancia que el correo electrónico indicado más abajo constituye el registro donde recibir las notificaciones que se practiquen en el marco de este llamado a Concurso.

Correo electrónico: _____.-


Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

 11


Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Tipo y Número de documento

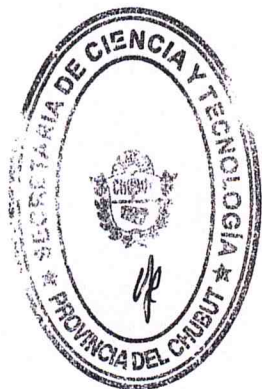
.....

Lugar y Fecha



ANEXO E

INSTRUCTIVO PARA EL POSTULANTE



Presentación

El presente instructivo tiene por finalidad orientar al postulante sobre la inscripción en los Concursos Cerrados e Interno de Antecedentes y Oposición en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Para inscribirse el interesado deberá concurrir a la oficina de la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sito en la calle Belgrano 914 de la ciudad de Rawson o al área de Personal que funciona en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, sito en Ruta Nacional 259, Km 16,24, CC 14, de la ciudad de Esquel, cuando así se establezca en las Bases y Condiciones del llamado a concurso, desde las 8:00 y hasta las 14:00 horas, en el período indicado de inscripción, con la documentación solicitada completa para la postulación.

Es importante tener la documentación completa al momento de la inscripción, de no ser así el postulante no podrá inscribirse.

Derechos del postulante

- **Derecho a la Información:** Los postulantes tienen el derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.
- **Derecho a un Proceso Justo:** Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación ni favoritismos.
- **Derecho a Presentar Recursos:** En caso de descontento con los resultados, los postulantes tienen el derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.
- **Derecho a la Confidencialidad:** La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar con el proceso de selección, se les informará sobre las formas de cómo serán evaluados.

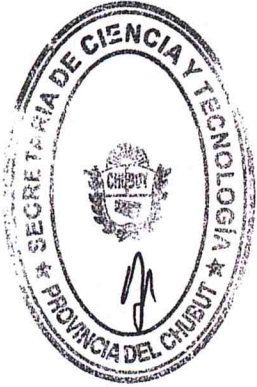
Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
- La experiencia laboral.
- El proyecto presentado, cuando así se establezca en la Bases y Condiciones del llamado a concurso.
- Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- El conocimiento de la Ley I N° 74.

Dra. M. Georgina DAI'YES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



Asimismo, podrán evaluarse otros aspectos que se establezcan previamente en las Bases y Condiciones del llamado a concurso.

Los contenidos de la evaluación estarán asociados sólo a la función y al perfil del cargo, no se considerarán otros temas.

Será propuesto al cargo, el postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, a través de una nota oficial.

El postulante una vez recibida la nota oficial donde se lo notifica del primer lugar del orden de mérito, deberá aceptarla formalmente mediante nota dirigida a la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibida la misma.

Obligación del postulante

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la Comisión, por encontrarse comprendidos en una de las causales de parcialidad enunciadas en el artículo 19 de la Ley I N° 18, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 21 de la citada norma.

Los postulantes deberán indicar la dirección electrónica de un correo válido, donde se les enviarán las notificaciones correspondientes al Concurso y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

Cuando concurren a inscribirse deberán firmar el formulario de "Aceptación de condiciones del Concurso", esto implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

En el caso de que el postulante llegue quince (15) minutos más tarde a las pruebas y/o entrevistas, la Comisión Evaluadora podrá negarle el ingreso y en el caso de que no se presente, será excluido sin admitir justificaciones.

El postulante deberá:

- Retirar las bases del concurso en la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología o en el área de Personal que funciona en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico o a través de las páginas web oficiales del Gobierno Provincial (www.chubut.gov.ar) y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (www.ciencia.chubut.gov.ar).
- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo, establecidos en el Anexo A.
- Presentar la siguiente documentación en la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología o en el área de Personal que funciona en el Centro de Investigación y Extensión Forestal Antino Patagónico, cuando así se establezca en las Bases y Condiciones del llamado a concurso:

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Ciencia
y Tecnología**



- ❖ Formulario de Inscripción.
- ❖ Formulario de Aceptación de Condiciones del Concurso.
- ❖ Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- ❖ Currículum Vitae.
- ❖ Copia Certificada del Título máximo alcanzado.
- ❖ Copia Certificada de los Certificados de cursos afines al cargo a concursar.
- ❖ Copia del último decreto donde conste el cargo de revista.
- ❖ Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral en organismos públicos o privados desempeñando tareas de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.
- ❖ Certificado de Registro de Alimentantes Morosos.

Información básica que debe constar en el C.V:

- Datos personales e información de contacto: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono, e-mail.
Formación: colocar la enseñanza media, los años y los colegios. Luego, incluir universidad o instituto y años de estudios, año de egreso, título obtenido, de igual manera con los posgrados o carrera de especialización. Detallar todos los cursos, talleres, pasantías o seminarios relacionados, incluyendo año, establecimiento y lugar.
- Experiencia laboral: resaltar las experiencias laborales relacionadas a la profesión desde la más actual a la más antigua e incluir lugar de trabajo, el cargo y el lapso de tiempo en el mismo.
- Información complementaria: en esta etapa se puede destacar, manejo de idiomas, dominio de software (como herramientas de office u otros programas), hobbies e intereses y la disponibilidad horaria.

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales a efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta.

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut